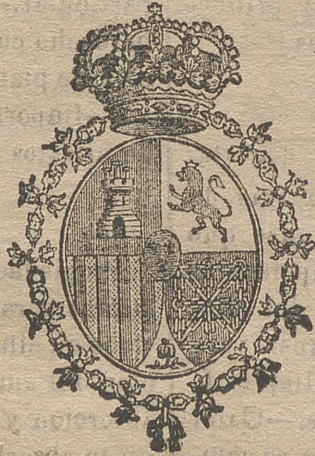


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Octubre de 1914).

NUM. 2.618.

Gobierno civil de la provincia.

Servicio Agronómico.

PROVIDENCIA

Señalado el día 22 del actual para que dieran principio las operaciones de deslinde de las Servidumbres pecuarias del término municipal de Laguna de Duero, y no pudiendo verificarse dichas operaciones en el día prefijado por varias causas antireglamentarias y por hallarse el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico ocupado en dicha fecha en el deslinde de las del término municipal de Urueña, he dispuesto que el deslinde mencionado de las de Laguna de Duero comience el día 19 del próximo mes de Noviembre por el sitio indicado en la Providencia inserta

en los «Boletines Oficiales» correspondientes a los días 19, 22 y 23 de Septiembre último.

Lo que se hace público por ésta para conocimiento de cuantos interesen el referido deslinde.

Valladolid 17 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr: Formulados por las Juntas de Profesores de las Escuelas de Peritos agrícolas, creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913, los programas de las asignaturas correspondientes al segundo curso, y hecha la unificación de los mismos por la Junta Consultiva agronómica,

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer se aprueben los referidos programas, que regirán desde el presente curso en todas las Escuelas que determina el Real decreto de 24 de Julio último, publicándose en la Gaceta de Madrid a continuación de esta Real orden.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1914.—Ugarte.—Sr. Di-

rector general de Agricultura, Minas y Montes.

PROGRAMA

de las asignaturas de segundo curso de la carrera de Peritos Agrícolas que han de regir desde el actual en todas las Escuelas.

NO IONES DE AGRONOMIA.

LECCION 1.ª

Agricultura—Su definición, extensión y límites.—Agronomía.—Relaciones y diferencias entre la Agricultura y la Agronomía.—Ciencias fundamentales de la Agronomía.—Ciencias auxiliares—División y orden de los estudios que en Agronomía hemos de hacer.

LECCION 2.ª

Meteorología agrícola—Su definición, importancia y límites.—Medios empleados para su estudio y causas que dificultan su desenvolvimiento.—División de los estudios que en Meteorología agrícola hemos de hacer.—Descripción de cada una de estas partes y orden que hemos de seguir.

LECCION 3.ª

Meteorología propiamente dicha.—Calor—Calor interior de la tierra.—Calor solar.—Temperaturas máximas, mínimas y medias.—Temperaturas que más interesa conocer al agricultor—Causas que modifican el calor en

la superficie terrestre.—Líneas isotermas, isoquiménas é isoteras.—Distribución del calor según las altitudes—Distribución del calor en las diferentes épocas del año.—Efectos de la temperatura de cada una de las estaciones sobre las plantas.—Relación entre la marcha de las estaciones y las fases de vegetación.

LECCION 4.ª

Luz.—Acción de la luz sobre la vegetación—Agua atmosférica—Formación de nubes, nieblas, rocíos y escarchas.—Nieve.—Acción de estos meteoros sobre la vegetación.—Lluvias.—Importancia de las mismas—Causas principales que las determinan, distribución de las lluvias, según la latitud, la altitud y las circunstancias locales—Repartición de las lluvias según las estaciones.—Cantidad de agua caída por día y su representación.Efectos de las lluvias sobre la vegetación. Cantidad de agua consumida por algunas plantas cultivadas.

LECCION 5.ª

Electricidad atmosférica.—Granizo—Su influencia en la vegetación.—Medios propuestos para evitar el granizo y su eficacia.—Vientos.—Dirección general de los vientos.—Distribución de los vientos según las estaciones.—Dirección de los vientos según las horas del día.—Determinación de la dirección de los vientos. Fuerza de los vientos.—Su

determinacion.—Efectos de los vientos sobre la vegetacion.

LECCION 6.^a

Climatología.—Su objeto é importancia.—Climas y regiones agrícolas.—Bases para el conocimiento de los diferentes climas agrícolas y descripcion de éstos.—Límites meteorológicos de los cultivos.—Principales regiones agrícolas.—Caracteres meteorológicos de cada una de ellas. Circunscripción que abarca cada una de estas regiones, y agricultura propia de cada una de ellas.

LECCION 7.^a

Meteorognosia.—Su objeto é importancia.—Pronósticos del tiempo deducidos de las observaciones barométricas.—Influencia de los vientos sobre la elevacion barométrica.—Influencia de las lluvias sobre la elevacion barométrica.—Pronósticos del tiempo deducidos de la observacion de los termómetros.—Pronósticos deducidos de la observacion del higrómetro.—Idem deducidos del Estado del cielo.—Pronósticos deducidos de ciertas manifestaciones en los animales ó en las plantas.—Influencia de la luna en la vegetacion.—Prevision de las condiciones meteorológicas de las estaciones y años futuros.

LECCION 8.^a

Agrología.—Su objeto.—Formacion de la tierra de labor.—Acciones mecánicas.—Influencia de las heladas en la descomposicion de las rocas.—Accion del oxígeno y ácido carbónico sobre las rocas.—Alteracion de las rocas por los seres vivos.—Terrenos de transporte.—Dunas.—Diversas capas que se pueden distinguir en las tierras de labor.—Principales componentes de la tierra arable y breve exposicion de sus propiedades.

LECCION 9.^a

Relacion entre los terrenos geológicos y los terrenos agrícolas.—Caracteres agrícolas de los terrenos cámbricos y silúricos.—Idem de los terrenos devónicos y pérmicos.—Idem de los terrenos triásicos, jurásicos y cretáceos en sus diversas manifestaciones.—Idem de los cocenos, oligocenos, miocenos y poligocenos en sus variadas manifestaciones.—Caracteres agrícolas de los terrenos cuaternarios y de los aluviones modernos.—Resumen de los ca-

racteres agrícolas de los principales terrenos geológicos

LECCION 10.

Propiedades físicas de las tierras de labor.—Temperaturas de las mismas.—Variaciones que experimentan estas temperaturas en las diferentes épocas del año, con relacion á la temperatura del aire.—Variaciones diarias de las mismas en las tierras.—Calor específico de los principales componentes de las tierras de labor y variaciones que experimenta esta propiedad con el grado de humedad ó sequedad habitual en ellas.—Radiacion calorífica de las tierras arables, y variaciones que experimentan, según la naturaleza de sus componentes.—Profundidad alcanzada por las heladas, según la naturaleza de las tierras.—Variaciones de la temperatura media de las tierras, según su orientacion é inclinacion.—Tierras precoces y tierras tardías.

LECCION 11.

Absorcion del agua por las tierras de labor, según su composicion.—Capilaridad de las tierras de labor, según sus componentes.—Filtracion del agua á través de las tierras de labor, según sus componentes.—Porosidad y densidad de las tierras de labor.—Tenacidad y adherencia de las tierras.

LECCION 12.

Efectos producidos por el cultivo de otoño y primavera sobre la cantidad de agua contenida en las tierras de labor.—Efectos producidos por el barbecho desde el mismo punto de vista.—Efectos producidos por las principales labores, y por el abonado en la humedad de las tierras.—Desecacion de las tierras de labor por las cosechas.—Evaporacion del agua contenida en las tierras de labor, según sus componentes.—Influencia de la naturaleza del subsuelo en la cantidad de humedad contenida en las tierras, considerando los diversos casos que pueden presentarse.

LECCION 13.

Aireacion del suelo.—Su importancia.—Composicion de la atmósfera del suelo.—Cantidades de aire contenidas en el suelo.—Efectos producidos por las labores desde este punto de vista.—Efectos útiles del barbecho sobre este

particular.—Otras ventajas del barbecho como medio de destruccion de plantas extrañas al cultivo.—Importancia de la formacion de nitratos en los barbechos.

LECCION 14.

Propiedades absorbentes de las tierras para los principios nutritivos en ella contenidos.—Absorcion del amoniaco; causas de su absorcion y cantidades de amoniaco absorbidas por la tierra arable.—Absorcion de la potasa y de la sosa. Absorcion de diferentes carbonatos y sulfatos.—Absorcion del silicato de potasa.—Absorcion del fosfato de cal soluble.—Consecuencias de la no absorcion de los nitratos por las tierras de labor.—Absorcion de los componentes del aire.

LECCION 15.

Propiedades químicas de las tierras de labor.—Descomposicion y humificacion de la materia orgánica de las tierras.—Fermentos destructores de esta materia orgánica.—Nitrógeno y carbono contenidos en las tierras procedentes de la descomposicion de su materia orgánica.—Fijacion del nitrógeno en la tierra por la accion microbiana.—Organismos fijadores del nitrógeno.—Nitrificacion.—Fermento nítrico.—Condiciones de actividad de este fermento.—Desnitrificacion.—Condiciones favorables para la reduccion de los nitratos.

LECCION 16.

Acido fosfórico contenido en las tierras de labor.—Cantidades de este elemento de fertilidad contenidas en los diferentes terrenos laborables.—Estado en que se halla el ácido fosfórico contenido en las tierras de labor.—Dissolucion del ácido fosfórico de las tierras, en el agua y en los ácidos del terreno.—Cambios que experimenta el ácido fosfórico contenido en las tierras.—Potasa contenida en las tierras de labor.—Cantidades que de este elemento se encuentran en los terrenos y estado en que se halla.—Accion del agua sobre estas sales.—Cal, magnesia, manganeso y óxido de hierro contenidos en las tierras de labor.—Importancia de estos componentes en la vegetacion.

LECCION 17.

Causas de fertilidad y esterilidad de las tierras de labor.—Condiciones necesarias para que las

tierras sean fértiles. Esterilidad de las tierras por defectos en su composicion física.—Esterilidad de las tierras por la presencia de sustancias perjudiciales á las plantas.—Esterilidad debida á la sequedad del terreno.—Esterilidad debida al estancamiento de las aguas.

LECCION 18.

Clasificacion de las tierras de labor.—Examen de los diversos sistemas de clasificacion establecidos.—Sistemas físicos, mineralógicos, químicos, culturales y mixtos.—Exposicion del sistema adoptado.—Caracteres agrícolas de las tierras arcillosas.—Idem de las arenosas ó silíceas.—Idem de las calizas.—Idem de las húmíferas.—Vegetacion característica de estos diferentes tipos de terrenos.

LECCION 19.

Enmiendas en las tierras de labor.—Medios de aumentar la humedad de las mismas.—Riegos.—Calidad de las aguas destinadas al riego.—Cantidades de agua necesaria para el riego.—Número de riegos y distribucion de los mismos en los diferentes meses del año.—Diferentes sistemas de riego.—Por filtracion.—Por inundacion.—Por regueras horizontales.—Por aspercion.—Coste medio del agua para el riego.—Entarquinamiento: su objeto y modo de llevarlo á cabo.

LECCION 20.

Medios de disminuir la humedad excesiva de las tierras de labor.—Distintos casos de terrenos excesivamente húmedos.—Division de los métodos generales de saneamiento: 1.º por pozos absorbentes; 2.º, por zanjas abiertas; 3.º, por tajeas abiertas, y 4.º, por drenaje.—Exposicion de estos métodos.—Ventajas del drenaje.—Estudio de las aguas de drenaje.

(Se continuará)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.621.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente «Providencia.—Recibida en

esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tordésillas que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del diecinueve al veintitres de Octubre de 1913, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo preceptado en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hechos efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 so-

bre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900. Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. En Valladolid á 11 de Octubre de 1914 —El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

Relacion que se cita.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
	Día	Mes	Año	Principal y 5 por 100 é intereses de recargo		TOTAL
				Pesetas	Pesetas	
1 Juan Gonzalez	9	Dicbre.	1911	112	5'60	117'60
2 Martin Gonzalez				112	5'60	117'60
Total				224	11'20	235'20

Núm. 2.577.

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1914.—Mes de Septiembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	71949
Absoluto.	
Nacimientos (1)	177
Defunciones (2)	170
Matrimonios	39
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad (3)	2'46
Mortalidad (4)	2'36
Nupcialidad	0'54
Vivos.	
Varones	85
Hembras	92
Legítimos	152
Ilegítimos	16
Vivos	
Expositos	9
TOTAL	177
Muertos.	
Legítimos	10
Ilegítimos	5
Expositos	0
TOTAL	15
Varones	95
Hembras	75
Menores de 5 años	67
De 5 y más años	103
En hospitales y casas de salud	22
En otros Establecimientos benéficos	24

Valladolid 14 de Octubre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Ju-lio Baeza.*

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1914.—Mes de Septiembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	2
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampion (6)	»
6 Escarlatina (7)	»
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y erup (9)	1
9 Gripe (10)	»
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	15
14 Tuberculosis de las meninges (30)	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	5
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	6
17 Meningitis simple (61)	11
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	8
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	14
20 Bronquitis aguda (89)	6
21 Bronquitis crónica (90)	2
22 Neumonía (92)	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	5

24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	»
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	41
26 Apendicitis y Tifitis (108)	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado (113)	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	»
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	1
34 Senilidad (154)	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	1
36 Suicidios (155 á 163)	»
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	34
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	2
Total	170

Valladolid 14 de Octubre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Ju-lio Baeza.*

Núm. 2.624.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Se recuerda á los funcionarios cesantes del Ministerio del ramo que figuren en el Escalafon, que el plazo para presentar en la Intervencion de esta provincia las declaraciones á que se refiere el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Julio último, termina el día 30 del corriente.

Lo que se anuncia á los interesados para evitarles los perjuicios que les irrogaría la falta de cumplimiento de dicho requisito, puesto que serían dados de baja en el Escalafon.

Valladolid 17 de Octubre de 1914.—El Delegado de Hacienda, *José Borrás.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1914. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante los días que á continuación se detallan.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos	Pesetas
Al Capataz Jefe del personal práctico de la Sección de Obras, importe de los jornales devengados por oficiales de Carpintería ocupados en la colocación de las casetas de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, en el paseo lateral izquierda del Campo Grande, con motivo de la feria y en los trabajos de preparación de festejos, durante los días 13 al 18 de Septiembre último.		57
Al mismo por los jornales devengados por un Oficial de Carpintería, ocupado en la colocación de la tribuna y palcos con motivo de la fiesta «Coso Blanco» en los días 21 22 y 23 de dicho mes.		9
Al mismo, jornales satisfechos á dos obreros, ocupados durante tres días en cortar y descortezar 200 pinos (estacas) para la pista donde se celebró la fiesta de Aviación.		16'50
TOTAL		82'50

Importa la presente relación la suma de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Valladolid 1.º de Octubre de 1914.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Antonio Infante.* Valladolid —Ayuntamiento, sesión ordinaria 2 de Octubre de 1914.

El Ayuntamiento aprobó la anterior nota de gastos y acordó darla la oportuna tramitación.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º Alcalde, *Antonio Infante.*

Núm. 2.630.

Berrueces.

Terminada la matrícula de la Contribucion industrial de este término para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimaren justas; pues pasado que sea el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Berrueces á 14 de Octubre de

1914.—El Alcalde, Francisco Nieto.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en los Ayuntamientos de
 Brahojos de Medina
 Bustillo de Chaves
 Santa Eufemia
 Sardon de Duero

NUM. 2.626.

Laguna de Duero.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartimientos de la contribucion territorial, rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, formados para el próximo año de 1915, á fin de que durante dicho plazo sean examinados por cuantos individuos lo estimen oportuno y hagan las reclamaciones que sean justas; pasado referido plazo no se admitirá ninguna.

Laguna de Duero 16 de Octubre

NUM. 2.603.

Gastromembibre.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el dia ocho del corriente para cubrir el déficit de dos mil quinientas ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos. que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases	Kilógramo	180000	0.05	0.01	1800
Leña de id.	Id.	78888	0.05	0.01	788.88
Total.					2588.88

Castromembibre 12 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Heraclio Ruiz.—El Secretario, Felipe Alvarez.

NUM. 2 608.

Santa Eufemia.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, en sesion del dia 15 del actual, acordaron utilizar para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915, el repartimiento vecinal

Santa Eufemia Octubre 17 de 1914.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

de 1914.—El Alcalde, Victoriano Vazquez.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de
 Bustillo de Chaves
 Sardon de Duero

NUM. 2.625.

Mojados.

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal, para el año próximo de 1915, está terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que durante dicho término pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Mojados 17 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Simeon Martin.—El Secretario, Federico A. Altamirano.

nandez Misiego, de cuarenta y cuatro años, soltero, pintor, natural de Salamanca y domiciliado últimamente en la posada de la Estrella, de esta Capital, se ha acordado enterar á dicho sujeto por medio del presente y por su ignorado paradero, de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid á dieciseis de Octubre de mil novecientos catorce.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Celestino Suarez.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.582.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Noviembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el dia cinco del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á

las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

- Harina de 1.ª clase
- Harina de todo pan
- Cebada
- Paja trillada de trigo
- Leña
- Carbon de cok
- Petróleo

Para el Depósito de Ferrol.

- Cebada
- Paja trillada de trigo
- Leña
- Carbon vegetal
- Idem de cok
- Idem hulla
- Petróleo

Para el Depósito de Lugo

- Cebada
- Paja trillada de trigo
- Leña
- Carbon vegetal
- Petróleo

La Coruña 13 de Octubre de 1914.—El Director, Francisco Lanas.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas.... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido en su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña ... de.... de 191....
 (Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

NUM. 2 622.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo sobre robo en metálico á Eduardo Her-